



ECUATRANSPONIA Cia. Ltda.

OPERADOR LOGISTICO

ECUATORIANA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS ORIENTALES
SERVICIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

* SEGURIDAD - TRANSPORTE - LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN

A LA INDUSTRIA PETROLERA, FARMACEÚTICA Y AL COMERCIO

* MUDANZAS - EMBALAJE - DESEMPAQUE - ALMACENAMIENTO Y ENCOMIENDAS
SERVICIO LAS 24 HORAS

EXPRESO A TODO EL PAÍS

GUAYAQUIL - ESMERALDAS DIRECTO A CAMPOS

PETROLEROS INDUSTRIA Y COMERCIO

FRECUENCIA 1: QUITO, LAGO AGRIO, TARAPOA,
TIPISHCA, SACHA

REPSOL, SHUSHUFINDI, COCA, AUCA, TIGÜINO,
BLOQUE 15-16-18-31

FRECUENCIA 2: QUITO, BAÑOS, PUYO,
MACAS, SUCUJA, TENA.

58995

Quito, 12 de noviembre del 2012

REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

04 DIC. 2012

Registro de Sociedades

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-

En su despacho:

DR. GIOVANNY TAMAYO SILVA, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula número 13.016, del Colegio de Abogados de Pichincha, comparezco ante usted y notifico lo siguiente:

Para los fines legales consiguientes pongo en conocimiento que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano Pazmiño, de fecha uno de noviembre del dos mil doce, legalmente inscrita en el en Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de noviembre del dos mil doce, se realizó la Cesión de Participaciones de la compañía ECUATRANSPONIA compañía limitada", que otorga el señor PACO NOBERTO TOAPANTA CAHUATIJO, en favor del señor ANGEL MARIA TOAPANTA MANITIO, de CINCO PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, además solicito se me certifique la nueva conformación de la compañía citada en líneas anteriores, para cuyo caso me encuentro debidamente autorizado por el señor RUBEN MARCOS TOAPANTA CAHUATIJO, Gerente General de dicha Institución, quién firme también al pie del presente documento.-

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Muy Atentamente:

DR. GIOVANNY TAMAYO SILVA
MAT. # 13.016 C.A.P.

Superintendencia de
Compañias

04 DIC. 2012

SR. RUBEN MARCOS TOAPANTA CAHUATIJO
C.C. # 150048316-7

CAU

Ingresada cesión
de participaciones; ad-
junto minuta.
12/12/2012

OFICINA MATRIZ QUITO / SUR

Calle Caracol S19- 21 y Cuyuja
(Cda. Argelia Alta "Parada de buses Victoria")
Telefax: 2734933 Telfs: 3081571
Cel: 095 881 311 / 087 715 577 / 094 188 867

SUCURSAL GUAYAQUIL

Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2 1/2
Entrada a Hiunday Motors
Telefax: 046 005 082 / 3 Cel.: 087 369 004

AGENCIA COCA

Cel: 091 938 906

e-mail: ecuatranspo_cialtda@hotmail.com

ecuatranspocialtda@interactive.net.ec

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA ECUATRANSPO
COMPAÑÍA LIMITADA
QUE OTORGA: PACO TOAPANTA
A FAVOR DE:
ANGEL MARÍA TOAPANTA MANITIO
CUANTÍA: \$. 5,00
Di 2 copias G. S.**

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano Capital
de la República del Ecuador,
jueves uno (01) de NOVIEMBRE
del año dos mil doce, ante mí,
doctor Fabián Solano Pazmiño
Notario Vigésimo Segundo
del cantón Quito, comparecen
libre y voluntariamente por una

parte en calidad de cedente el señor PACO NORBERTO TOAPANTA CAHUATI, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor ÁNGEL MARÍA TOAPANTA MANITIO, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase



incorporar una en la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA ECUATRANSPO COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "CEDENTE", el señor PACO NORBERTO TOAPANTA CAHUATIJO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIO", el señor ÁNGEL MARÍA TOAPANTA MANITIO, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces cuanto en derecho se requiere, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, se constituyó la compañía denominada ECUATRANSPO Compañía Limitada, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de marzo del dos mil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividida en dos mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una; b) Posteriormente se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha treinta de junio del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de agosto del dos mil tres, de DOS MILLONES DE SUCRES, es decir OCHENTA DÓLARES AMERICANOS a CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, quedando el capital social conformado de la siguiente manera: PACO NORBERTO TOAPANTA CAHUATIJO, con doscientas participaciones, de un valor de un dólar cada una; RUBÉN MARCOS TOAPANTA CAHUATIJO, con cien participaciones, de un valor de un dólar

cada; y, ÁNGEL MARÍA TOAPANTA MANITIO, con cien participaciones, de un valor de un dólar cada; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, el señor Paco Norberto Toapanta Cahuatijo, cedió doscientas participaciones, de la siguiente manera: ciento diez participaciones, en favor de la señora Silvia Janeth Fuentes Quillupangui; cuarenta participaciones, en favor del señor Rubén Marcos Toapanta Cahuatijo; y, cincuenta participaciones, en favor de Ángel Maria Toapanta Manitio, todas con un valor de un dólar americano, cada una; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejia Espinosa, de fecha veinticinco de agosto del dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de septiembre del dos mil diez, los cónyuges señores Ángel Maria Toapanta Manitio y Maria Eugenia Cahuatijo Manitio, cedieron cinco participaciones, en favor del seño Paco Norberto Toapanta Cahuatijo, de un valor de un dólar americano, cada una; y, e) Mediante acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía denominada ECUATRANSPO Compañía Limitada, celebrada el viernes veintiuno de septiembre del dos mil doce, en la cual por unanimidad resuelven y autorizan que el socio señor PACO NORBERTO TOAPANTA CAHUATIJIO, ceda CINCO participaciones en favor del señor ÁNGEL MARÍA TOAPANTA MANITIO, de un valor de un dólar americano, cada una.-

TERCERA GESTION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes y que forman parte integrante del presente contrato, el señor PACO NORBERTO TOAPANTA CAHUATIJIO, cede y transfiere en venta real y efectiva el uno punto veinticinco por ciento del capital social de la Compañía denominada ECUATRANSPO Compañía Limitada, esto es cinco participaciones de un dólar cada una a favor del señor ÁNGEL MARÍA TOAPANTA MANITIO.-



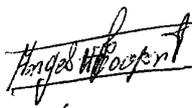
CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía ECUATRANSPO Compañía Limitada, queda conformado de la siguiente manera: RUBÉN MARCOS TOAPANTA CAHUATIJO, ciento cuarenta participaciones; SILVIA JEANETH FUENTES QUILLUPANGUI, ciento diez participaciones; y, ÁNGEL MARÍA TOAPANTA MANITIO, ciento cincuenta participaciones, con lo que los tres socios representan el cien por ciento del capital social de la compañía antes citada.- QUINTA: CUANTÍA: La cuantía del presente contrato asciende a la cantidad de CINCO DÓLARES AMERICANOS (USD. \$ 5,00), dinero que el cedente declara que ha sido cancelado por el cesionario en su totalidad en dinero en efectivo, razón por la cual nada tendrá que reclamar por este concepto en el futuro.- SEXTA: DERECHOS Y ACCIONES: El cesionario señor ÁNGEL MARÍA TOAPANTA MANITIO, participará con los mismos derechos y obligaciones, que le ampara el Estatuto, la Ley de Compañías y mas leyes afines a la materia.- Los bienes de la compañía se dividirán a prorrata de las participaciones pagadas por el cesionario.- El cesionario se sujetará a todo lo que dispone el Estatuto vigente y demás reglamentos internos creados o que se crearen para beneficio de la Compañía.- SÉPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Por el número de participaciones que el cesionario adquiere tendrá derecho al certificado de aportaciones en igual monto, para el cumplimiento de éste particular se notificará al Representante Legal de la Compañía.- OCTAVA: ACEPTACIÓN: El cesionario acepta la cesión de participaciones referida en el presente contrato y declara conocer a cabalidad el texto del Estatuto Social que rige a la compañía denominada ECUATRANSPO Compañía Limitada, lo que acepta y se somete, así como a sus activos y pasivos, lo que también acepta y asume, de igual manera se responsabiliza por las diferentes obligaciones existentes en la compañía.- NOVENA: AUTORIZACIÓN: Las partes contratantes autorizan al doctor Giovanni

Tamayo Silva, realizar todos los trámites pertinentes como los de marginación, inscripción en el Registro Mercantil y todas demás las diligencias que sean necesarias hasta la completa culminación del trámite legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para su completa validez.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Giovanni Tamayo Silva, abogado con matrícula profesional número trece mil dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y leída que les fue íntegramente la presente a los señores comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-



SR. PACO NORBERTO TOAPANTA CAHUATIJO

C.C. 1500536790



SR. ÁNGEL MARIA TOAPANTA MANITIO

C.C. 150006726-8



DR. FABIÁN E. SOLANO P.



NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ECUATRANSPON Cia. Ltda.

OPERADOR LOGISTICO

ECUATORIANA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS ORIENTALES

SERVICIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

* SEGURIDAD - TRANSPORTE - LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN

A LA INDUSTRIA PETROLERA, FARMACEÚTICA Y AL COMERCIO

* MUDANZAS - EMBALAJE - DESEMPAQUE - ALMACENAMIENTO Y ENCOMIENDAS
SERVICIO LAS 24 HORAS

EXPRESO A TODO EL PAÍS

GUAYAQUIL- ESMERALDAS DIRECTO A CAMPOS

PETROLEROS INDUSTRIA Y COMERCIO

FRECUENCIA 1: QUITO, LAGO AGRIO, TARAPOA,

TIPISSHCA, SACHA

REPSOL, SHUSHUFINDI, COCA, AUCA, TIGÜINO,

BLOQUE 15-16-18-31

FRECUENCIA 2: QUITO, BAÑOS, PUYO,

MACAS, SUCUA, TENA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ECUATRANSPON Compañia Limitada"

En la ciudad de Quito, hoy día **VIERNES VEINTIUNO de SEPTIEMBRE**, del dos mil doce, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañia denominada ECUATRANSPON COMPAÑIA LIMITADA.

PACO NOBERTO TOAPANTA CAHUATIJO, de estado civil soltero, representando cinco participaciones, de un valor de un dólar cada una.

RUBEN MARCOS TOAPANTA CAHUATIJO, de estado civil casado, representando ciento cuarenta participaciones, de un valor de un dólar cada una.

SILVIA JANETH FUENTES QUILLUPANGUI, de estado civil casada, representando ciento diez participaciones, de un valor de un dólar cada una.

ANGEL MARIA TOAPANTA MANITIO, de estado civil casado, representando ciento cuarenta y cinco participaciones, de un valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor ANGEL MARIA TOAPANTA MANITIO, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General señor RUBEN MARCOS TOAPANTA CAHUATIJO.-

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañia, el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.-

A continuación el Gerente General informa que el motivo de la presente Junta es únicamente para resolver sobre la **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor PACO NOBERTO TOAPANTA CAHUATIJO, de CINCO participaciones de un dólar cada una en favor del señor ANGEL MARIA TOAPANTA MANITIO.-

OFICINA MATRIZ QUITO / SUR

Calle Caracol S19- 21 y Cuyuja
(Cda. Argelia Alta "Parada de buses Victoria")
Telefax: 2734933 Telis: 3081571
Cel: 095 881 311 / 087 715 577 / 094 188 867

SUCURSAL GUAYAQUIL

Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2 1/2
Entrada a Hyundai Motors
Telefax: 046 005 062 / 3 Cel.: 087 369 004

AGENCIA COCA

Cel: 091 938 906

No habiendo otros asuntos que tratar, el Gerente General concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión por secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas. Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.



SR. ANGEL MARIA TOAPANTA MANITIO
Presidente



SR. RUBEN MARCOS TOAPANTA CAHUATIJO
Gerente General
C.C.# 150048216-7

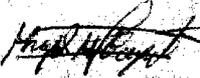


SR. PACO NORBERTO TOAPANTA CAHUATIJO
C.C.# 1500536790



SRA. SILVIA JANETH FUENTES QUILLUPANGUI
C.C.# 1713666111




 INSTITUCIÓN DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 150006226-8
 TOAPANTA MANITIO ANGEL MARIA
 NAPO/QUIJOS/CUYUJA
 10 OCTUBRE 1947
 001- 0148 00010 M
 NAPO/ QUIJOS
 CUYUJA 1947



ECUATORIANA***** V3333V2242
 CASADO MARIA E CAHUATIJO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JOSE M TOAPANTA
 MARIA M MANITIO
 TENA 24/08/2010
 24/08/2022
 REN 3127985




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 186-0001 1500062268
 NÚMERO CÉDULA
 TOAPANTA MANITIO ANGEL MARIA
 NAPO QUIJOS
 PROVINCIA CANTÓN
 CUYUJA ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

07 NOV 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 150053679-0
 TOAPANTA CAHUATIJO PAGO NORBERTO
 NAPO/CUIJOS/CUYUJA
 04 JUNIO 1975
 002- 0026 00008 M
 NAPO/ CUIJOS
 CUYUJA 1975



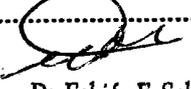

ECUATORIANA ***** V2333V2242
 OLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANGEL MARIA TOAPANTA MANITIO
 MARIA EDGENIA CAHUATIJO M
 QUITO 25/03/2010
 25/03/2022
 REN 2452624




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 Referencial y Consular / May-2011
 150053679-0 184 - 0001
 TOAPANTA CAHUATIJO PAGO NORBERTO
 NAPO CUIJOS
 CUYUJA
 DPLICADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
 2548977 24/11/2011 10:35:59
 2548977

Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es fiel
 copia certificada del documento original
 que se me ha puesto a la vista.



Quito, a 01 NOV 2012

 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

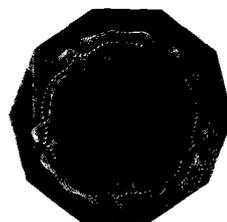


Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUATRANSPO COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA PACO NORBERTO TOAPANTA CAHUATILLO A FAVOR DE ANGEL MARÍA TOAPANTA MANITTO, firmada y sellada en Quito a uno de noviembre del año dos mil doce.-


NOTARÍA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía ECUATRANSPO CIA. LTDA., de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Fabián Solano F., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, de fecha primero de noviembre de dos mil doce. En Quito a, cinco de noviembre de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **573** del **REGISTRO MERCANTIL** de catorce de marzo del dos mil, a fs. 944, Tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía **“ECUATRANSPONIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el primero de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Segunda del Cantón.- Quito, ocho de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

